

FULM-AR-ACC-AC05

8713

7
7. Mayo
Diego de Leyes de
1781

desde 17 de Abril 1781
Famen e M. Tonda

Bt

Buydat

2

7
7. Mayo
Pliego de Leyes de
1781.

desde 19 Ab. 1781
Femen & Mr. Tonda

Bt

Buydat.

2.

Cath^{cos}

Tunno.

M. Te. J. D. Anx. Bisquenna Pro. y Canonicos Doc.

~~M. Te. J. D. Anx. Senna y Mauna~~

D. D. Guittmo Bestand.

D. D. Joaq. Fiol

D. D. Mig. Bonas
D. D. Bara. Senna.

Coleg^{tos}

M. Te. J. D. Juan Bap^{ta} Laca Obispo de la R. Aud.

D. D. Juan Gancu y Mulet.

~~D. D. Mig. Vallbona~~

~~D. D. Juan Ramis y Pons.~~

~~D. D. Juan Truyols~~

~~D. D. Benito Pelegrí.~~

~~D. D. Nicolas Ferrer.~~

~~D. D. Jaime Fabregas~~

~~D. D. Mig. Aribi~~

~~D. D. Anx. Senna y Mauna~~

Conclusiones

Del Sr. del
Sr. D. Soreno
Cathala.

de Anca

Dia 13. Mayo de 81. Platande.

Convocado y jurado el Colegio de Canones
y Seys en el oratorio eccl. De orden eccl.
a efecto de defender las Conclusiones p. el
P. en ambos dros. que pide el Sr. Do-
nato Cathala p. cuya funcion a cistienon
las sigtes

D. Bisquenna Canonicos	D. Senna y Mulet
D. Bestand	D. Vallbona
D. Fiol y Estrade	D. Ramis y Pons
D. Bonas	D. Truyols
D. Auli	D. Pelegrí
D. Mig. Pelegrí	D. Ferrer

Angres Dros Bestand, y Fiol Cath^{cos} D. Vall-
bona, y D. Ramis y Pons Coleg^{tos} aprobadas
las Conclusiones.

Inmediatamte despues de disuelto el Colegio
en concurrencia del M. Te. J. Pto. y de los
Cath^{cos} Te. J. Bisquenna, D. Bestand,
y D. Fiol, se han souteado p. D. Do-
nato Cathala y le han salido del libro
digerorum vestus

Impm a Sede Pannag^o sed nec mandare sequis
cum hi de lib. 2. tit. 35. de transactionibus
usque ad Regem Pacto conuerto 15. conu...

tit. et lib.

2^a p^a a Rege quoniam is. a lib. 7. tit. 6. 2

usufructu eam rem remanere que usu con-
sumitur usq^e ad finem tit. 6. si
usufructus petat. vel ad aliud pen.
finem nequet. i. i. i. lib.

3^a p^a a Rege si bene collate 33. lib. 22.
tit. 1. & vniuers. usque ad Regem tutor
si eorundem tit. et lib.

Escojio del 2^o p^o la Rey qui usu-
fructum 3^a si usufructus petat. vel
ad alium pertinere nequet.

Testigos Atiquel Puy Esp^{te}
y Joseph Leng pro del
Antem.

Juan Led. Sec^o Sec^o

Dia 14. Mayo de 1781. banded

Convocados y puntados la M. J. C. Aton y Cath.
se D. Anas Orsquerra, D. Gutth. Bestard, y D.
Joan Fiol y Estrade, a efecto de conferir el
Coo a D^o en ambos D^{os}. que pide el D^o.

Sir on el P^o y
D^o del Sir. D^o
nuevo Cathala
de Luca.

Louenro Cathala q^u ha leído su media
hora de Dicion del P^o que escojio de los 3.
que del libro digertum veras le sabienon
aver. f. niente esto es: del 2^o p^o la Rey
que usufructum 3^o si usufructus petatur
vel ad alium pertinere nequet. y deb;
pues fue examinado y apro^o f. 2^o Cath.
de D^o p^o el P^o y se le confirió y juro eg.

ptos p^o el P^o y
en ambos D^{os}.
y 5^o de D^o y
M^o en Sag^o
Canonos del
M. J. C. D^o
Fran^o todo
nas p^o y Ca-
nonigo eg.
Dia 14. Mayo de 1781.
Convocado y puntado el Colegio de Canonos
y Rey en el onatorio eg. De orden eg. a
efecto de señalar Ptos p^o el 5^o de P^o.
en ambas D^{os}; y a D^o y M^o en Sag^o
Canonos que pide el M. J. C. D^o Fran^o
toyoras P^o y Canigo de la Sta ygl^a aca.
tiendole de Pado el M. J. C. D^o Anas Orsquerra
P^o y Cananigo Cath^o p^o cuya funcion
existenoules sig^o

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| D ^o Anas Orsquerra | D ^o Ganau |
| D ^o Bestard | D ^o Vallbona |
| D ^o Fiol | D ^o Ramis |
| D ^o Bonas | D ^o Truyols |
| D ^o Mallo | D ^o Pelegrin |
| D ^o Anas | D ^o Ferrer |

Y le salieron del Libro de las Decretales
los 3 p^{tos} sig^{tes}
1^m p^m a Capita ex parte 3^a lib. 5. tit. 26.
& transaccionibus, usque ad Cap. cum
pro causa 6^m tit. 38. & Procuratoribus.

2^m p^m a Cap. cum dilectus 34. lib. 3. tit.
4. & Clericis non residentibus, usque
ad Cap. & Monachus 12. tit. 5. &
Prebendis et dignitatibus

3^m p^m a Cap. Cura 11. lib. 7. tit. 38. & Jure
Patronatus, usq. ad Cap. cum 27. eo.
nundem lib. et tit

y del Libro dig^m vetis los 3. sig^{tes}
1^m p^m a Dege qui repudiatis 17. lib. 5.
tit. 2. & inofitioso testam^{to}. usque ad
Legem Divus Pius 4^{am} tit. 3. & heredi-
tatis petitione

2^m p^m a Dege Peniculum 25. lib. 12. tit. 3.
& Rebus creditis, usque ad Legem nam
tit. 2. & jure jurando

3^m p^m a Dege si fundus 1. lib. 18. tit. 3.
& Dege Commissoria, usque ad Legem
Venditor 2^{am} tit. 4. & hereditate
vel actione vendita

En 17. Mayo 1774. se confirió

el Grado de D. y M. en S. Can.
al M. J. S. D. Joseph de Carera
Inquidor real.

En 19. Dic. 1781. se confirió el
Grado de D. y M. en leyes y Can.
al M. J. S. D. Josef Celestino de
la Madrazo Inquidor Fiscal.

t.
En 27. Mayo 1774. se confirió
el Grado de D. y M. en S. Can.
al M. J. S. D. Joseph de Careros
Inquisidor real.

En 29. Dic. 1781. se confirió el
Grado de D. y M. en leyes y Can.
al M. J. S. D. M^o. Celestino de
la Madroza Inquisidor Fiscal.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include a date and a name.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include a date and a name.

Y le salieron del Libro de las Decretales
los 3 p^{tos} sig^{tes}

1^o p^m a Capita ex parte 3^a lib. 5. tit. 36.
& transaccionibus, usque ad Cap. cum
pro causa 6^m tit. 38. & Procuratoribus.

2^o p^m a Cap. cum dilectus 14. lib. 3. tit.
4. & Clericis non residentibus, usque
ad Cap. & Monachus 12. tit. 5. &
Prebendis et dignitatibus

3^o p^m a Cap. Cura 11. lib. 7. tit. 36. & Jure
Patronatus, usque ad Cap. Cum 27. eo.
mundem lib. et tit

y del Libro dig^m vetus los 3. sig^{tes}

1^o p^m a Dege qui repudiantis 17. lib. 5.
tit. 2. & inofitioso testam^{to} usque ad
Legem Divus Pius 5^a tit. 3. & heredi-
tatis petitione

2^o p^m a Dege Peniculum 25. lib. 12. tit. 1.
& Rebus Creditis, usque ad Dege nam
tit. 2. & Jure Jurando

3^o p^m a Dege si fundus 14. lib. 18. tit. 3.
& Dege Commissoria, usque ad Dege
Venditorum 2^a tit. 4. & hereditate
vel actione vendita

y le señalaban los p^{tos} del Libro de las
Decretales el Cap. quia in tantum 5^o
lib. 3. tit. 5. & Prebendis et dignitatibus
y del Digestum vetus la Ley Venditorum
1^o in tantum 4^o & hereditate vel
actione vendita

Para leer mañana a las

10. de Mayo de 1781

Punt. 5^o

D. Fiol y Estadey }
D. Borras. } Cath. D. Trujols
D. Pelegrí

Dia 16. Mayo de 1781

Bach. y C^{do}
en Canones
y Deys del
Te. D. Fran.
Togoras Pro
y Canonigo

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Deys en el Oratorio interior eg. de
orden eg. a efecto de conferir el D^o en
ambos D^{os}. y C^{do} & D^o y D^o en Sag^{ras}
Canones que pide el M. Te. D. Fran.
Togoras Pro y Canonigo de la Sta Iglesia
quien en concurrencia de los mismos D^{os}
9^o acistieron ayer al sortear de los

ha' leído en hora de Sir^{on} de los que
le salieron p^o fuente, y le señalaron
los p^{tes} esto es del Libro de las de
metales el Cap^o quia in tantum
5^o lib. 3. tit. 5. de P^{re}bendis, et
dignitatibus. Y del Libro dig^m vetus
la Ley: Venditor Panagiarum non
tantum 4^o de hereditate, vel ac-
tione venditi. Y habiendo defendi:
do el acto de Conclusiones respondi:
endo con la acir^a de su Pad^{no} el
M. J. de D^o D^o Antonio Bisquena
P^{ro} y Canonigo Cath^o, a los 4^o ang^s
que le han echo los M^{ey} cos^{os} p^{tes}
D^o Joaquin y Estade, y D^o Mig^{el}
Bonnás Cath^{os} D^o Fran^{co} Truysols,
y D^o Benito Petegui Coleg^o acabados
dos dichos Arguim^{tos} y votado en la
forma de estilo, fue aprovada n^o 3^{ta}
para dicho Bach^{er} y Grado, confirmandole
el P^{ro} previa la Prof^{on} de la fei y juram^{to}

en la forma de estilo. Seguidamente se
le confirió el Grado, y agregacion,
mandando al D^o J. de D^o Canonigo Bisquena
le vistiese, y pudiese las insignias
Doctorales, y p^{ro} ex^o.

Testes P^{ro} y P^{ro}!

P^{tes} a los 5^{os} | Dia 22 Mayo de 1781.
M^{ed}. de Can^o | Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Reyes del y Reyes en el oratorio intencion. ex. De orden
D^o Loren^{te} | ex. a efecto de señalar Puntos para el 5^o
20 Cathala | de D^o y M^{tro} en
de Fluxa | Ho vive

Conclusiones | Dia 23 Mayo de 1781.
p^o el P^{ro} del | Convocado y juntado el Colegio de Canones y
D^o D^o Ra^o | Reyes en el oratorio intencion. ex. De orden
mon Vallespin | ex. a efecto de defender las Conclusiones
previas al 5^o de P^{ro} en ambos días. que pide
el D^o D^o Ra^o Vallespin, para cuya fun:
cion acistieron los sig^{tes}
D^o Bestard | D^o Garau y Mulet
D^o Fiol y Estade | D^o Vallbona.

1^o p^o el 9^o /
mat. & Canon
y Reyes del
Dir^o Donenro
Catala
de Anca

Dia 26. Mayo de 1781.

Convocado y puntado el Colegio de Can^o
y Reyes en el Oratorio intencion esq.
de orden esq. a efecto de señalando
3^o p^o el 9^o mat. en ambos D^{os}. q^o pide
el Dir^o Donenro Catala, & antes
exam^o y tentado p^o los Mag^{os} q^{os}
Senra y Mauna, y Bestard Cath^{os},
D^o Ganau y Mulet, y D^o Galloona Coleg;
Pad^o D^o Bonnas Cath^o p^o aya funi-
cion acittienon los sig^{tes}

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| D ^o Ganau | D ^o Fiol |
| D ^o Galloona | D ^o Bonnas |
| D ^o Ramis y Pous | D ^o Malla |
| D ^o Pelequi | D ^o Costa |
| D ^o Fenner | D ^o Benmassan |
| D ^o | D ^o Anq ^o Juan |

y le salieron del Libro Dig^o vetus los 3^{os} p^{os}
sig^{tes}

- 1^o p^o a Dege si tibi § a lib. 7. tit. 9. Usfructua-
rius quemadmodum Caveat, usq^e ad finem
eiusdem lib. 7.
- 2^o p^o a Dege Tertius § a lib. 11. tit. 1. de inten.

negativibus in June fatiendis, usque
ad Dege & Crate 12. eorumdem tit.
et lib.

3^o p^o a Dege si cum militi 16. lib. 16. tit.
2. de Compensationibus, usq^e ad §. que
depositis reb^{us} tit. 3. de Prati vel Corona ejusde
lib.
y de las Decretales los sig^{tes}

1^o p^o a Cap^o Santorum Patrum 3^a lib. 2. tit.
26. de prescriptionibus, usq^e ad Cap^o Ex
transmissa la. eorumdem tit. et lib.

2^o p^o a Cap^o a Nobis 9. lib. 3. tit. 2. de Coabi-
tatione Clericorum et Mulierum, usq^e
ad Cap^o diversis fallaxijs 6^m tit. 3. de
Clericis conjugatis ejusdem lib.

3^o p^o a Cap^o venum 4^o lib. 4. tit. 5. de Conditionibus
appositis in responsione, usq^e ad Cap^o si Coni-
ditiones 7^m eorumdem lib. et tit.

Y le señalanon los Pres^{os} del Libro Dig^o vetus
del 1^o p^o la Ley si tibi § a usufructuarius
quemadmodum Caveat
y de las Decretales del 1^o p^o el Cap^o Can-
sam 7^o de Prescriptionibus

Puntuantes
D^o Fiol, D^o Fenner D^o Ganau

Dir. de los
p.º el Grado de

el Dir.º de
de Anca

Dia 27. Marzo de 1785.
Convocado y juntado el Colegio de
Canones y dejes en el oratorio in:
tenion ea. De Orden eg. á efecto se
conferin el G.º de D.º y utro en am:
bos D.ºs que pide el Dir.º Donenro
Cathala, q.º en concurrencia de los
mismos D.ºs q.º acistienon ayen al
Sontean de los P.ºs; ha leido su hona
de dicion de los que le salieron p.º huen:
te, esto es: Del libro Digestum Vetus
da Ley si tibi §.º Infuctuarius
quemadmodum Caveat del 1.º p.º
y de las Decretales tambien del 1.º p.º
el Cap.º Causam 7.º de Prescriptionibus
y habiendo defendido el acto de Conclu:
siones Respondiendo con la acist.º de su
Pad.º el Mag.º D.º D.º Mig.º Bonas Cat;
á los 4.º argum.ºs que le han echo los
Mag.ºs D.ºs Fiol y Estrade, Cath.º D.º
Nicolás Fenner, el propio D.º Fiol, y D.º
Juan Ganau y Mulet. fue aprobado n.º de
y se le mando llaman eg.

Grado del
Dir.º de
Cathala en la
1.º de la D.º
p.º

Dia 31. Marzo de 1785 p.º la manant
tande.

El M.º J.º G.º P.º
D.º P.º M.º Pasqual
J.º G.º Canonigo Bisguerna
D.º Avinent
D.º P.º Dander.

Pad.º D.º Bonas n.º 2.º

Dia 2 Julio de 1785.

Convocado el.º de un.º p.º a
el Grado de
y el Dir.º
Mag.º de Valles para el Grado May.º al Dir.º
Raymundo Vallespin, quien
antes examinado, y ten.º por el
p.º D.º Ant.º Serra y Mauna
el M.º Barrand, Cath.º D.º Ga
xao, y Mulet, y D.º Vallbona

Coleg. 201. P. no D. Borrás, para
 cuya función asistieron los sig. es
 D. J. Serra. D. Bertrán
 D. Vallbona. D. Fiol
 D. Ramis y Pons. D. Malla
 D. Trujols. D. ~~Vallbona~~
 D. Miquel Pelagí. D. Pedreri iug.
 D. Ferrer. D. P. no

Y le sabieron el Lib. Digestus
 Vet. los 3 punt. sig. es
 1.º punt. a lege rescriptum 11.º lib. 2.
 tit. 14 & Pactis usque ad S si quis
 2.º punt. a lege q. ait 31 lib. 9. tit. 2.º
 & novallib. de iuribus.
 3.º punt. a lege si quis vna 4.º lib.
 tit. 6 & periculo et comodo rei vende.
 Y el Lib. de las Decretales los 3
 sig. es
 1.º punt. a Cap. cum ex illo 1.º lib. 1.
 tit. 7 & translacione Episcopi. usque
 2.º punt. a Cap. Sanctorum 3.º lib. 2.
 tit. 26 & prescriptionibus usque ad
 3.º punt.
 Cap. ex transmissa 10.º ejusdem tit.

~~Y le señalaron a~~
 3.º punt. a Cap. sicut 33.º lib. 5.
 tit. 3.º & Simonia, usque ad Cap. P.
 tuas 37.º ejusdem tit.

Y le señalaron el Lib. Digestum
 vet. el 3.º punt. la Ley id quod per
 emptorem 1.º tit. 6 & periculo et
 comodo rei vende.

Y de los Decretales el 2.º punt.
 el Cap. vigilantibus studio 5.º & pres-

legio tutoris cupsiornib. para leea
 16.º ejusdem
 tit.
 usq. ad le-
 gem servi
 emptor. 16.
 ejusdem tit.
 ad fidem
 capitis inter
 2.º ejusdem tit.

Puntuantes

D. Fiol. D. Serra.
 Cath. es
 D. Vallbona. D. Ferrer.
 Coleg. 3

División de Puntos
por el Grado
mayor del Lin.
Ray. Vallespi.

Día 3 de Julio de 1761.

Convocado etc. a efecto de
conferir el Grado de D. y M. a
Ambos Dtos. al Lic. D. Raymundo
Vallespi, quien en concurrencia de los
Dtes que asistieron hayen al sortear
de los puntos, ha leído su hora de elección
de los que le valieron por suerte, esto es
el Lib. Digestum vetus al 3.º punt. la
Ley, id. qd. post emptionem 7.º tit. 6.
de periculo, et commodo rei vendite, y
de los Decretales al 2.º punt. el Capít.
vigilanti studio, 5.º de prescrip. lib. y
haviendo defendido el Acto de Conclusio-
nes, respondiendo con la asistencia de
su Pad. el M. D. D. Mag.º Boixar Cath.
a los de Arg. q. le han hecho Mag.º D.
Joag. Fiol, y N. V. S. D. D. tit.º Serra Cath.º
y los Mag.º D.º Nicolás Ferrer, y D.º Dalbona,
que ap. n.º de Arg. y se le mando llamar etc.

Grado del Lin.
Ray. Vallespi
por el Lin.
Dial del Univ.

Día 31 Julio de 1761.

Convocada y juntados los quatro, y
el Colegio de Leyes se conferió el
Grado de D. y M. en esta facultad,
a D.º Ramon Vallespi, y
Guimán, asistieron los sig.ºs
de Teolog.º P. Cayman, de Med.º D.º Mas
de Leyes.º Fiol, de Pha.º P. Juxder,

y respondió a los quatro arg.ºs q.
le hicieron a D.º El mismo Coleg.
progr. Boixar ap. n.º de Arg. se
le conferió el G.º con las particu-
lativas q.º gozan todos los D.º en esta
facultad, y mandó s.º s.º u.º a su
D.º de visitare las enrigmas Do-
torales, y se hizo, y juró con

127
Y le salieron el Lib.º de las ge-
nerales los 3 p.ºs sig.ºs

+31
Lib.º 1 Decretal. Off.º Judic.º ordinarij, usque ad Cap.º
irrefragabili. 13 eorundem lib.º et tit.º

2.º punt. a Cap.º significaverunt 21º
lib.º 2 tit.º 1.º de iudic.º usque ad Cap.º cum
continuat 13.º tit.º 2.º de foro competenti
ejusdem lib.º

3.º punt. a Cap.º sollicitudinem 34.º lib.º
2.º tit.º 28.º de appellacionibus usque ad Cap.º
cum serante 60.º eorundem lib.º et tit.º

Y el Lib.º Digest.º veter. los 3 sig.ºs

1.º punt. a Lege de die 9.º lib.º
2.º tit.º 8.º de iur.º qui satis dare cog.
antur usque ad legem inter om-
nes 12.º eorundem lib.º et tit.º

2.º punt. a Lege rita 13.º lib.º 3.º tit.º
2.º de inoffic.º testam.º usque ad
legem qui repudiantis 17.º eorundem
lib.º et tit.º

3.º punt. a Lege impensa 17.º lib.º
11.º tit.º 7.º de religiosis et sumptibus
funerum usque ad legem si plures
4.º eorundem lib.º et tit.º

Y le remolacion los 3.ºs puntuan-
tes del Lib.º de las Decretales de 27
punt. a Cap.º si diligenti 12 de foro
competenti.

Y el Lib.º Digestum Veter. de 2.º
punt. la Ley nam et si Parenti-
bus 13 de inoffic.º testam.º
para leer mañana su hora de
lecion es a las 9 $\frac{1}{2}$

Puntuanter y Lib.º
de Offic.º de y Biquenna Car.
de Trujillo y de Lepi Coleg.º

Licencia de Pios
para el Grado
Mayo de 1781
Barr. de Serna

4
Dia 4.º Diciembre 1781.

Conocidos, y juntados el Coleg.
de Jurisprudencia en el Oratorio
de San. Est. a efecto de conferir el
Grado Mayor de D.º y Maestro en
Ambos Derechos, q. pide el D.º en
Artes, y B.º en la misma, D.º
Barr. Ant.º Serna, y Benito
quien en concurrencia de los mis-
mos D.ºs q. asistieron hayer de
Sorteo de los Puntos, ha leído en
hora de Lición, los q. le salieron
p.º suerte, y le señalaron los
D.ºs Puntantes, esto es de Lib.
de las Decretales. El 2.º punt. el
Cap.º si diligenti 12.º de foro com-
perenti, y de Lib. Digestum veteri
de 2.º p.º to. Ley, nam et si Paren-
tib. 15.º de Inoficioso Testam.º y
habiendo ofendido el Acto de
D.º respondiendo con la anis-

Grado de D.º
de Barr. de
Serna, en el
Oratorio de
San. Est.

asistencia de su Pad.º N.º J.º de San.
Vera, y Morera Catho.º a los 4.ºs
q. le han hecho los D.ºs de P.º
Ant.º Bisquerra, y D.º.º
Fiel Catho.º D.º.º Tron.º Tuyolet
y D.º Benito Callegrí Coleg.ºaca
bados etc. y votado es fue ap.º
discreto y se le mando llamar,
etc. q.º por su na.º

Dia 6.º Dis.º 1781

N.º J.º

He.º — P.º M.º F.º de Arad.º P.º de
Pasqual

Del de Canones.

El muy Ill.º D.º.º de San.º Bisquerra

Del de Medicina.

el D.º.º Rafael Avinent

Del de Ph.º

el D.º.º Maestro Jaxden

Antes p. el
ma. de Canones
y Reyes de
Jo. Gonz. Mag.
Celestino de la
Madrid Inq.
Fiscal de este

Dia 10. de Dic. de 1781.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Reyes en el dia 10 de Diciembre de 1781. de orden
de S. M. a efecto de señalar p. los p. el Grado de
D. y M. en Canones y Reyes que pide el
Muy Sr. D. Jo. Gonz. Mag. Celestino de la Madrid
Inq. Fiscal en el Sto. Tribunal de este

Nota
No se tento, y
correspondia
a los D. de

que amegladant. a lo prevenido p. el Estat.
tuto 2.º de el tit. 18. de las Constituciones
para iguales casos, para cuya funcion acis.
tienen los sig. tes

nas, y Bestand
Cath. los Ferrn
y Rocafuer
Sr. Pelegrin
Sr. Ferrn
Sr. Mag. Pelegrin
Sr. Ruli

Sr. Bisguerna
Sr. Bestand
Sr. Fiol
Sr. Bonnes
Sr. Malla
Sr. Serna y Benmedan

Y le salieron del libro de las Decretales los 3.
ptos sig. tes

1.º p. a Cap. Interd. 4.º lib. 1. tit. 10. de Supple.
de negligentia Praelatorum, usque ad Cap.
ex parte 10. Eisdem lib. tit. 11. de tem.
poribus ordinationum

2.º p. ex Cap. Ex Studijs 3.º lib. 2. tit. 23.
de Presumptiombus, usque ad Cap. Cum

in juventute 19. eorundem lib. et tit.

3.º p. a Cap. tua nobis 26. lib. 3. tit. 30.
de Decimis Primitijs et Oblationibus, usque
que ad Cap. In aliquibus 32. eorundem lib. et
tit.
Y del libro Digestum vetus los 3. sig. tes

1.º p. a 5.º Pruten hec Legis Item veniunt
20. lib. 5. tit. 3. de hereditatis Petitione usque
ad 5.º Papinianus ejusdem legis.

2.º p. a Dege loci 4. lib. 8. tit. 5. si Servitus
vindictetur usque ad Regem hancum 7.º
eorundem lib. et tit.

3.º p. a Dege si Mandatu meo 45. lib. 17. tit.
1. Mandati vel contra usque ad Dege Servit.

49. eorundem lib. et tit.
Y tomada inspeccion de los p. sorteados
se señalaron los 5.º p. del libro de las
Decretales del 3.º p.º el Cap. Pastoralis
offitio 28. lib. 3. tit. 30. de Decimis, Pri.
mitijs, et Oblationibus.

Y del libro Digestum vetus del 1.º p.º el 5.º
Petitam autem 11. Legis Item veniunt
20. lib. 5. tit. 3. de hereditatis Petitione
Para leer mañana a las 10. en hora de dición
ex.

pres
Sr. Bonnes y Sr. Bestand Cat. Sr. Ferrn y Sr. Gamau

Diccion de Pios
y Grado de Can
ones y Leyes
del M. J. S. G. O.
D. Miquel Celestino
de la Ma
drid Inquisi
don Fiscal

Dia 11. Diz.º de 1781.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en el oratorio interior de la I.
Liceo Univ.º de Orden eg.º a efecto de
conferir el Grado de D.º y M.º en Ca
nones y Leyes que pide el M. J. S. G.
D. Miguel Celestino de la Madrid In
quisidon Fiscal de el 5.º Tribunal de
este R.º que en concurrencia de los
mismos D.ºs que acisieron ayen el
Sontean de los P.ºs ha leído su hona de
Diccion de los que le salieron p. mente
y le señalaban los tres Puntantes, esto
es: del Libro de las Decretales del 3.º p.º
el Cap.º Pastoralis Offitio 28. lib. 3. tit. 30.
De decimis, Primitiis, et oblationibus.
Y del Digestum vetus del 1.º p.º el 5.º Pe
titam autem 11. Legis Item veniunt 20.
lib. 5. tit. 3. de hereditatis Petitione. Y habien
do defendido el Acto de Conclusiones respon
diendo con la acis.º de su Pad.º el J.º de

D.º Antonio Serna y Mauna Cath.º a los
2.º argum.ºs que le han echo los Mag.ºs D.ºs
D.º Miquel Borrás, y D.º Guille.º Bertrán
Cath.ºs, D.º Nicolás Ferrer, y D.º Juan
García y Mulet Coleg.ºs acabados dichos
argum.ºs y votado en la forma de estilo
fue aprobado n.º 2.º tanquam benemeritum
p.º la Licenciatura y Grado de D.º y M.º
en Canones y Leyes, y ^{echa} p.º repetida
la Profesion mandó dicho M. J. S. G. O.
a D.º Anjel Serna y Mauna Cath.º su
Padrino le pudiese y vistiese las In
signias Doctorales. y despues juró en
la forma de estilo. eg.º

Dia 17. de Diz.º de 1781.

Conclusiones
p.º el D.º de Ley
y Canones de D.
Manuel de la
Madrid.º

Convocado y juntado el Colegio de Can.
y Leyes en el oratorio interior eg.º de Or.
den eg.º a efecto de defender el Acto de
Conclusiones previas al Grado de Ba
chiller en Leyes y Canones que pide

D^{no} Manuel de la Madrid, para cuya
funcion acistienon los sigtes

Dr. Juan y Mulet.	Dr. Meló.
Dr. Trujols.	Dr. Palegri.
Dr. Pelegri.	Dr. Ramis.
Dr. Ferrer.	Dr. Bauca.
Dr. Malla.	Dr. Ronello.
Dr. Borrás pro	Dr. Ferrá.

Y habiendo defendido dichas Conclusio:
nes respondiendo con la acistencia de su
Pad^{no} el Mag^{co} D^{no} Dr. Miguel Borrás
Cath^{co}, a los quatro argum^{tos} que le
han echo los ~~Dr. Juan y Mulet~~ ~~Dr. Antonio~~

+
Dr. Nicolás Guerra pro y Canonicos y Mag^{co} Dr.
Ferrer, y Joaq. Fiol y Escudo Cath^{cos} Dr. Fran^{co}
Dr. Juan Trujols, y Dr. Benito Pelegri Coleg^{tos}
y Mulet; acabados d^{tos} argum^{tos} y votado en
la forma de estilo fueron aprovadas
y de las conclusiones por todo el Co:
legio.

E inmediatamente disuelto el mismo
en concurrencia de d^{no} Muy Re^l. P^{ro}
y de los Cath^{cos} Coleg^{tos}.

se han sorteados Puntos al Dr. ~~Trujols~~
de la Madrid p^a el Guado de Bachu en
Dejes y Canones que pide, y ~~deben dar~~
lido del Libro Digestum ~~vetus~~ los tres

Puntos sigtes

1^o p^o a lege que incurrem 22.

lib. 4^o tit. secundi, De eo, quod
metus causa, usq^e ad legem 1^o hoc
edicto ejusdem lib. 5. de dolo malo.

2^o p^o a lege si urbana 55. lib. 12. tit.
septi de condicione indebiti, usq^e
ad legem tuciores 61. ejusdem
lib. et tit.

3^o p^o a lege decima septima quidam
libro 15. tit. 3. de in rem verso,
usq^e ad legem primam, merito
ejusdem lib. tit. 4^o quod pisse.
Y escogio dicho D^{no} Aug. del tercer pun
to, la ley Patet unde in rem verso
ead.

Para leer mañana a las su media
hora de dicion, y despues pasan p^a el Exa:
men de tentativa q^e manda S. M. de
todo lo qual es.

Lic. on. Pun.
y del. del
Lic. on. D.
Manuel
la Madrid.

Dia 18. Dez. 1781.

Convocado el M. J. S. P. y
los 3. Colegios mas modernos,
que asistiéron ayex al octo
de los Puntos, a efecto de conferir
el Grado de Bachiller en ambos
Dios, q. pide D. Manuel de la
Madrid, el que ha leído su
media Ora de Fición del punto
que escogió, de los 3. que del libro
Digestum Vetus, les aliéron
por suerte, esto es del 3. punto
la ley Patet. 20. de in rem verso.
la que se ha leído y despues ha sido
examinado, y aprobado, p.
D. Bachiller, el que se le con-
firió por sus M. J. S. Decido
lo qual es.

Puntos p. el
Grado may.
de D. n. Manu.
el de la Madrid.

Dia 21. Div. 1781

Convocado, y juntado el Colegio
de Canones, y Reges en el Oratorio
est. de la M. J. S. a efecto de sonalar
puntos para el Grado de B. y Utr.
en ambos Dios, q. pide el Lic.
en Cha. facultad D. Manuel de
la Madrid antes examinado
y tentado por los D. n. J. S. P.
Ant. Bisquerra D. y Canonigo
y D. n. J. S. P. Cath. los D. n. J. S. P.
y V. n. J. S. P. y Vallbona Colegio
asistiendo de D. n. J. S. P. D. n. J. S. P.
Cath. para cuya función as-
tieron los sig.

- | | |
|-------------------|----------------|
| D. Bisquerra. | D. Sanayllut. |
| D. Hertzad. | D. Truyols. |
| D. Fiol y Estade. | D. P. Paleoni. |
| D. Borrás. | D. Ferrer. |
| D. Malla. | D. Juli. |
| D. Paleoni. | D. Bausa. |

Les aliéron el lib. Di-
gest. Veto, los 3. p. sig.

1^o m^a a lege Paragrafo pae-
torum legis. convencionum 3^e lib.
2. tit 14 & pactis usque ad 1^o
legem et suum Heredem, eorum-
dem tit. et lib.

2^o m^a a lege servitutes 1^o lib. 8^o
tit 1^o & servitutibus usque ad leg.
ad certam partem 2^o eorumdem
tit. et lib.

3^o m^a a lege ad tit 14^a § lib. 11.
tit. 19^o & religionis, et sumptibus
funerum.

4^o m^a a las Secretales 1^o 3 sig^o
1^o m^a Cap. ad supplicacionem
9^o lib. 1. tit. 9^o & renunciatio-
ne usque ad finem Capitulis
nisi 10^o eorumdem tit. et lib.

2^o m^a a Cap. unico lib. 3^o tit.
12 ut eclesiastica Benef. sine
dimissione conferant usque
ad cap. si quis Presbiter for-
m^a 6^o tit 13^o & reb^o Ec.
alienandis. ut non.

3^o m^a a Cap. illo 4^o lib. 3^o tit.
21^o & Pignoriibus, usque ad Cap.
cum constet 8^o eorumdem
tit. et lib.

5^o m^a a le senalacion los diez Prim^o.
El Lib. Diversum reb^o. ti la ley
servitutes 1^o & servitutibus.

6^o m^a a las Decretales El 2^o p. el
Cap. nulli liceat 3^o m^a & reb^o Ec.
Bene alienandis ut non.

Para leer mañana a las 10
de la hora etc.

Puntantes

Bisquerra, y Hol y Estade Cal.
Ruyos, y Palcoy Coley.

Dia 22 Dis. del 1761.

Lición de p^o
para el vado
Manuel &
la vada.

Convocada y Juntado el Coleg^o
& Canones, y Reyes en el vado etc.
Don Est. de fecho & confex^o el
Grado de B. y utro en Reyes. y
Canones q pide el D^o en la Facult
dad de Manuel de la Madrin.

per

quien en su presencia a los mis-
 mos Dñes que asistieron ahex ab
 ta cepcion el Sorteo de los p^{tos} ha leído su hora
 de su carta. Dñición, y los q^e le salieron por
 q^e há errado suerte, y le señalaron los tres Pun-
 tos en su lugar. Esto es: El 1^o Dñes Dijeron ve-
 ramente, esto es: El 1^o Dñes Dijeron ve-
 tus, El 2^o p^{to} la ley servituras 1^o de
 servituras, y las Decretales de
 2^o p^{to} el Cap^o nulli licet 5^m de
 reb^o Ecler^o alienandis et n^o
 y habiendo defendido el Acto el Con-
 respondiendo con la asist^a de
 su Pad^{no} D. Fr^o Miquel Gornay
 Cath^o a los D. Dñes q^e le han he-
 cho los Dñes D. Bisquerra Cath^o
 y D. Joaqⁿ Fiol Cath^o cos su J^o
 Targola y D. Benito Palegrí Coleo.
 acabados sus ca. y votado es.
 fue ap^{to} ne d^{te} para el C^orado,
 y se le mandó llamar etc. El 1^o Dñes
 q^e etc. Tertes Proved^o y D. Fr^o
 Juan Ferrá de la Mola etc.

C^orado de Reyes /
 y Canones de D^o /
 Manuel de la /
 Madrid // . . .

Dia 29. Diz^e de 1781.
 Presidio el M. T. Fr. P^oton
 De Theol^o
 P. An^o Pou Lem^o
 De Leics
 M^o J^o Bisquerra Can^o
 De Heo^o
 D^o M^o
 De Filos^o
 D^o Felu.
 n^o discret^o

Juro D^o Jaime Sabregas
 Tex^o D^o Pelagry Proved^o

1871

[Faint handwritten signature or initials]

[Faint handwritten text]





